

Los Parlamentos en la gobernanza global y su contribución a la promoción de la paz mundial y el desarrollo sostenible

Serie Minutas N° 35-22, 22/06/2022

Resumen

Esta Minuta se ha elaborado para apoyar la participación de la delegación de la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile en la Conferencia de Bakú de la Red Parlamentaria del Movimiento de los No Alineados (NOAL), bajo el lema “Boosting the role of national parliaments in promoting global peace and sustainable development”, que tendrá lugar en Bakú (Azerbaijón) entre los días 29 de junio y 2 de julio de 2022. En particular, entrega antecedentes relativos al tema central de la agenda.

Disclaimer: Este trabajo ha sido elaborado a solicitud de parlamentarios del Congreso Nacional, bajo sus orientaciones y particulares requerimientos. Por consiguiente, sus contenidos están delimitados por los plazos de entrega que se establezcan y por los parámetros de análisis acordados. No es un documento académico y se enmarca en criterios de neutralidad e imparcialidad política.

1. Antecedentes generales

El rol de los Parlamentos, como ámbito de representación plural de los ciudadanos, está centrado tradicionalmente en el terreno doméstico, donde fue desarrollando a lo largo del tiempo sus funciones de representación, legislación y fiscalización o control del Gobierno.¹ Esos poderes han sido, en términos generales, más acotados en relación a los asuntos internacionales, por la primacía reconocida al Ejecutivo, destacando la facultad de aprobar los tratados internacionales suscritos por el gobierno. En efecto, en los distintos sistemas políticos nacionales, la conducción de las relaciones exteriores es una facultad del Jefe de Estado, que fija las orientaciones de la diplomacia oficial del Estado a través del Ministerio de Relaciones Exteriores.

En la sociedad internacional actual, el avance de los procesos de globalización ha implicado la intensificación de los lazos de interdependencia entre las sociedades en una multitud de campos, comenzando por lo económico y lo tecnológico. En estas circunstancias, se han conformado numerosas organizaciones y foros internacionales en que los representantes de los Estados, enviados por sus respectivos Gobiernos, negocian y aprueban reglas que inciden en la vida de las sociedades, sin que los parlamentarios tengan injerencia alguna. Por lo demás, estas estructuras institucionales dan forma a la gobernanza global en que, gradualmente, se han incorporado como 'partes interesadas' distintos actores no estatales, de la sociedad civil y el sector privado, que hacen presentes sus prioridades e intereses.

En ese escenario, también los actores parlamentarios se han hecho más presentes en los asuntos internacionales en las últimas décadas. De ese modo, han surgido y se han consolidado ámbitos inter-parlamentarios internacionales, con frecuencia como una 'dimensión parlamentaria' de organizaciones de tipo intergubernamental. En ellos, los parlamentarios desempeñan una nueva función emergente, la diplomacia parlamentaria, que se plasma en la aparición de espacios para el debate, el intercambio de ideas y experiencias, y la búsqueda de consensos amplios que permitan una acción conjunta de los legisladores nacionales para contribuir a la promoción de la tranquilidad y el bienestar de sus pueblos. En otras palabras, a través de su participación en la gobernanza global, los parlamentos han ido identificando y construyendo mecanismos para promover la paz mundial y el desarrollo sostenible en beneficios de las naciones grandes y pequeñas.

2. Los parlamentos y su participación en la gobernanza global

La sociedad internacional contemporánea ha sido reconfigurada, en especial, por la globalización, entendida como un conjunto de procesos políticos, materiales y culturales, se incrementa la conectividad mutua entre las sociedades nacionales, y de éstas con las dinámicas que se dan en el plano internacional. Se trata de un fenómeno impulsado, en especial, por dinámicas económicas y tecnológicas pero que incide en los más diversos aspectos de la vida social y cuyas repercusiones se dejan sentir también en el campo de acción de la política, produciendo nuevas condiciones básicas para la gobernanza

¹ Power, Greg, *Informe Parlamentario Mundial. La naturaleza cambiante de la representación parlamentaria*, Unión Interparlamentaria (UIP) / Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Ginebra, Abril 2012, en pp. 10-25.

democrática de las sociedades.

Esto tiene un indudable impacto sobre la actividad política que, en la época moderna, se ha desarrollado dentro del marco territorial y simbólico provisto por un sistema internacional caracterizado por una distinción tajante entre lo doméstico y lo externo. Su punto de referencia central han sido los Estados nacionales con soberanía exclusiva, al interior de cuyos límites se han conformado, de hecho, los regímenes políticos democráticos. La era de la globalización implica, tal como señala el politólogo francés Zaki Laïdi, un movimiento “de un sistema interestatal hacia un sistema social mundial”², de tal modo que la referencia a las fronteras estatales resulta insuficiente para delimitar los contextos institucionales de la acción política.

En consecuencia, en condiciones de globalización se plantean importantes desafíos de adaptación a las instituciones y mecanismos políticos establecidos para la gobernanza de las sociedades, que estaban centrados en el Estado nacional soberano como principal referente e instrumento de acción. Los Estados ven debilitadas sus capacidades soberanas para regular, de modo individual, las actividades económicas y sociales transnacionalizadas y enfrentar los problemas que trascienden las fronteras. No obstante, los Estados siguen siendo actores políticos centrales en los procesos de decisión y adopción de normas sobre esas actividades y problemas, que ocurren en los territorios nacionales y afectan a sus ciudadanos, y lo hacen en el marco de procesos de negociación internacionales y con la creación y mantenimiento de instituciones multilaterales de gobernanza.

La noción de gobernanza permite pensar en los modos en que se puede gestionar los nuevos problemas globales, y dar conducción a las relaciones sociales y dinámicas del mundo globalizado. En este sistema de gobernanza es posible diferenciar las relaciones que tienen lugar dentro de las organizaciones internacionales -a lo que debería agregarse, entre los Estados y, también, inter-organizaciones-, a las que se puede denominar “gobernanza internacional”, y el tipo de relaciones en que participan también individuos, pueblos, grupos, y organizaciones internacionales, dando forma a la “gobernanza global”.³ Los Estados, a través de sus Gobiernos, tienen un papel clave en la gobernanza global basada en el multilateralismo, ya que no solo negocian -y se comprometen a implementar- las políticas y reglas, sino que también deciden, en distintos momentos, abrir espacios institucionales a la participación de otros actores sociales no estatales. En ese sentido, es evidente que

“el Estado nación tiene la llave; él debe ampliar y profundizar el proceso deliberativo [de la gobernanza] a través de la agencia democrática, involucrando a los ciudadanos y la sociedad civil en la formulación e implementación de políticas públicas”.⁴

De hecho, esto ya viene ocurriendo, si bien de manera desigual y fragmentaria, en diversas instituciones multilaterales y en las Cumbres mundiales convocadas por las Naciones Unidas desde fines del siglo pasado. En todos esos ámbitos institucionales se ha dado cabida a un conjunto de ‘partes interesadas’ (*stakeholders*) de la sociedad civil y el sector privado que afectan y son afectados por la actuación de una determinada institución multilateral. De

² Laïdi, Zaki, *El futuro de la política. Una entrevista con Zaki Laïdi*, en el Portal POLÍTICA. *Teoría, Investigación y Análisis Político*, noviembre de 1998, http://www.politica.com.ar/Filosofia_politica/El-futuro-de-la-politica-entrevista-Zaki-Laidi.htm [acc. 05/12/07].

³ Woods, Ngaire, “Good Governance in International Organizations”, *Global Governance*, Vol. 5, nº 1, January-March 1999, pp. 39-61, en p. 39.

⁴ Held, David and Fane-Hervey, Angus, *Democracy, climate change and global governance*, Policy Network Paper, November 2009, p. 2.

esta forma, se otorga voz y permite intervenir a estos actores, incorporando sus aspiraciones, necesidades e intereses, a los procesos decisorios, y a la implementación y seguimiento de los compromisos, de este ‘multilateralismo complejo’⁵, para aportar mayor eficacia y legitimidad de la gobernanza global.

En este entramado institucional de gobernanza a varios niveles, los Gobiernos de los Estados negocian y establecen compromisos que inciden en una amplia gama de políticas públicas nacionales que repercuten de manera directa en la vida cotidiana de los ciudadanos, y que afectan materias sobre las cuales los Parlamentos poseen competencia en el plano ‘interno’. En ese sentido, los actores parlamentarios se han hecho cada vez más presentes en los asuntos internacionales entendiendo, en palabras de los Presidentes de Parlamento, que

“la cooperación internacional requiere, a partir de ahora, diferentes métodos de trabajo y la participación de nuevos actores. En particular, las medidas para honrar los compromisos asumidos en foros internacionales y regionales, que son hoy más importantes que nunca, requiere el involucramiento de los parlamentos, y muchos asuntos abordados por los parlamentos a nivel nacional tienen una dimensión internacional”.⁶

Es así como en las últimas décadas, se han incrementado las instancias inter-parlamentarias internacionales, a escala mundial y regional, en que los actores parlamentarios desempeñan una nueva función emergente, la diplomacia parlamentaria, que permite el debate, el intercambio de ideas y experiencias, y la búsqueda de consensos amplios que permitan una acción conjunta de los legisladores nacionales en materias relevantes para los ciudadanos y, en ocasiones, en relación a organizaciones internacionales intergubernamentales. En tanto actores internacionales, los parlamentos y los parlamentarios se caracterizan por gozar de legitimidad democrática para sus acciones⁷ y, a la vez, por ser representantes de la pluralidad política y la diversidad social de sus sociedades. Por ello,

“el surgimiento de la diplomacia parlamentaria, junto con la mayor implicación de los parlamentos en la actividad internacional de los Estados, constituyen una respuesta a esas nuevas necesidades de legitimación política en el marco de la globalización”.⁸

Por lo demás, se puede apreciar que este mayor involucramiento de los Parlamentos en los asuntos internacionales implica ocuparse de materias, y ejercer en el plano ‘externo’ las mismas competencias constitucionales que posee el Parlamento en el plano ‘interno’. De hecho, como ha sido constatado en numerosos foros inter-parlamentarios, el incremento en la implicación parlamentaria internacional opera, por así decir, en varios niveles, teniendo como ámbito protagónico el nivel nacional y, de manera complementaria, las instancias inter-parlamentarias a nivel regional y mundial.⁹

⁵ Serbín, Andrés, “Globalifóbicos vs. globalitarios Fortalezas y debilidades de una sociedad civil regional emergente”, *Nueva Sociedad*, n° 176, noviembre-diciembre 2001, pp. 67-86, en p. 68. Ver también, Ferrero, Mariano, “Gobernando (en) un mundo en globalización. Una mirada conceptual a la gobernanza desde las relaciones internacionales”, en: Concepción Montiel, L. E. y Moctezuma Hernández, P. (Coords.), *Gobernanza global y democracia*, Porrúa / Universidad Autónoma de Baja California, México D.F., 2010, pp. 147-170.

⁶ IPU, *Declaration: “The Parliamentary Vision for International Cooperation at the Dawn of the Third Millennium”*, Conference of Presiding Officers of National Parliaments, New York, 30 August - 1st September 2000, disponible en: <http://archive.ipu.org/splz-e/sp-dclr.htm> [acc. 16/08/21].

⁷ Šabić, Zlatko, “Building Democratic and Responsible Global Governance: The Role of International Parliamentary Institutions”, *Parliamentary Affairs*, vol. 61, n° 2, 2008, pp. 255-271, en pp. 261 y 267.

⁸ Ferrero, Mariano, “Representación popular y acción exterior: desarrollo y alcances de la Diplomacia Parlamentaria en el mundo contemporáneo”, *Colombia Internacional*, n° 98, 2019, pp. 139-167, en p. 152.

⁹ Tal como se refleja en la declaración de la primera Conferencia Mundial de Presidentes de

Por tanto, una consecuencia a primera vista paradójica es que el incremento de la implicación parlamentaria en los asuntos internacionales debe tener como ámbito protagónico los propios Congresos a nivel interno. Este hecho ha sido reiterado en las sucesivas Conferencias Mundiales de Presidentes de Parlamento, entendiéndose que “la dimensión parlamentaria debe ser aportada por los propios parlamentos en primer lugar a nivel nacional”.¹⁰ Ello se concretará en el marco de sus funciones cotidianas, asegurando la rendición de cuentas de la acción de los respectivos Gobiernos, traduciendo en legislación y programas de acción los compromisos internacionales, y examinando los proyectos de presupuesto para evaluar sus repercusiones en el cumplimiento de objetivos acordados.

En el desempeño de esas funciones, la participación en instituciones y foros inter-parlamentarios, en el nivel regional y mundial, constituyen una actividad complementaria de creciente relevancia. Por una parte, el intercambio de experiencias legislativas y de política pública permite identificar ‘buenas prácticas’ y fomenta el aprendizaje recíproco sobre obstáculos hallados para la plena implementación de los compromisos internacionales. Por otro lado, son espacios para obtener información técnica y política que permita examinar el modo en que están actuando las organizaciones intergubernamentales, y poder supervisar las negociaciones y acuerdos alcanzados por los gobiernos en el plano internacional, lo que contribuye a más canales y mejores prácticas de control de la actuación gubernamental.

3. El papel de los Parlamentos en la promoción de la paz mundial y el desarrollo sostenible

En ese contexto, es indudable que los Parlamentos tienen reservado un papel destacado para promover y consolidar sociedades pacíficas en que el desarrollo sostenible sea el soporte del bienestar de las personas. Por otro lado, en el marco de Naciones Unidas se ha reconocido reiteradamente la interdependencia e indivisibilidad de la paz y el desarrollo como propósitos de la comunidad internacional. En la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se recoge esa convicción sobre el estrecho vínculo entre paz y desarrollo, retomando la afirmación del antiguo Secretario General de Naciones Unidas, Ban Ki-moon, que no puede haber paz sin desarrollo, y no puede existir ni paz ni desarrollo sin respeto a los derechos humanos.¹¹

Por su parte, el Panel de Expertos convocado por el Secretario General en 2016, elaboró un informe sobre el modo de lograr la paz, señalando que el desarrollo de los países es crucial para prevenir conflictos. De acuerdo con la investigación y la experiencia comparada, constataron que la falta de desarrollo económico aumenta el riesgo de los países de caer en conflictos, y que la reactivación económica genera menos riesgo de recaer en la violencia en países que están saliendo de un conflicto. De hecho, según el informe, las causas de los conflictos normalmente son de índole social y/o económica, las que se hacen más patentes cuando el Estado ha sido incapaz de satisfacer las expectativas de la ciudadanía.¹² En este sentido, para los países que transitan desde un conflicto

Parlamento; ver: IPU, *Declaration: “The Parliamentary Vision...”, op. cit.*

¹⁰ IPU, *Declaration: “The Parliamentary Vision...”, op. cit.*

¹¹ NACIONES UNIDAS, *Secretary-General’s remarks at formal debate of the General Assembly on peace operations (as delivered)*, 12 de octubre de 2015. Disponible en: <http://bcn.cl/223di>

¹² NACIONES UNIDAS, *The Challenge of Sustaining peace*, Report of the Advisory Group of Experts for the 2015 Review of the United Nations Peacebuilding Architecture, New York, 29 June 2015, p. 19, disponible en: https://www.un.org/pga/wp-content/uploads/sites/3/2015/07/300615_The-Challenge-of-Sustaining-Peace.pdf [acc. 17/11/21].

hacia la paz es esencial superar problemas sociales y económicos, ofrecer a la población los medios para ganarse la vida, y crear las bases para un desarrollo económico inclusivo.¹³ Asimismo, las violaciones a los derechos humanos y la impunidad también constituyen causas de conflictos, por lo que deben ser evitadas lo antes posible.

La interrelación e interdependencia entre el desarrollo, la paz y los derechos humanos conlleva a que la prevención de la violencia y la promoción de sociedades pacíficas estén presentes de manera transversal en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que conforman la Agenda 2030, ya que la paz y la seguridad son condiciones básicas para la construcción de un desarrollo verdaderamente sostenible, respetuoso de las personas, las comunidades y el planeta. En la resolución de la Asamblea General que la consagra se afirma expresamente que “el desarrollo sostenible no puede hacerse realidad sin que haya paz y seguridad, y la paz y la seguridad corren peligro sin el desarrollo sostenible”, y se destaca que

“en la Agenda se abordan los factores que generan violencia, inseguridad e injusticias, como las desigualdades, la corrupción, la mala gobernanza y las corrientes ilícitas de recursos financieros y armas. Debemos redoblar nuestros esfuerzos para resolver o prevenir los conflictos y apoyar a los países que salen de un conflicto, incluso velando por que las mujeres desempeñen su papel en la consolidación de la paz y la construcción del Estado”.¹⁴

Asimismo, la búsqueda de la paz y la prevención de la violencia están particularmente desarrolladas en el ODS N°16, que apunta a “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible”. Entre las motivaciones de este objetivo, Naciones Unidas destaca que “los conflictos, la inseguridad, las instituciones débiles y el acceso limitado a la justicia continúan suponiendo una grave amenaza para el desarrollo sostenible”.¹⁵

3.1 El rol de los parlamentos en la promoción de sociedades pacíficas y en la prevención de la violencia

La resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas que adoptó la Agenda 2030 destaca el papel fundamental de los parlamentos en la implementación de esta agenda de desarrollo, a través de la promulgación de legislación, aprobación de presupuestos y garantía de la rendición de cuentas.¹⁶

De manera particular, el rol de los parlamentos es decisivo en relación a cada una de las metas asociadas al ODS N°16, orientado a promover “paz, justicia e instituciones sólidas”.¹⁷ En la promoción de sociedades justas, pacíficas e inclusivas, el parlamento no sólo debe promulgar legislación, aprobar presupuestos y garantizar la rendición de cuentas en relación con el contenido de las metas de este ODS. También le corresponde aportar al debate público acerca de estos asuntos, articular intereses de la ciudadanía relativos a la paz y seguridad y recopilar información a nivel territorial.

Las metas del ODS N°16, y, por tanto, algunas de las esferas de acción de los parlamentarios para consolidar la paz y luchar contra la violencia, son las

¹³ *Ibíd.*, p. 20.

¹⁴ NACIONES UNIDAS, *Resolución 70/1. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su 70º período de sesiones, 25 de septiembre de 2015, A/RES/70/1, p. 11.

¹⁵ NACIONES UNIDAS, *Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas*, disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/> [acc. 17/11/21].

¹⁶ NACIONES UNIDAS, *Resolución 70/1...*, *op. cit.*, parr. 45.

¹⁷ NACIONES UNIDAS, *Objetivos de Desarrollo Sostenible: 17 objetivos para transformar nuestro mundo*, Sitio institucional de las Naciones Unidas dedicado a los ODS, disponible en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/> [acc. 22/06/22].

siguientes¹⁸:

- Reducir significativamente todas las **formas de violencia** y las correspondientes **tasas de mortalidad**
- Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los **niños**
- Promover el **estado de derecho** en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia
- Reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de **delincuencia organizada**
- Reducir considerablemente la **corrupción** y el soborno en todas sus formas
- Crear en todos los niveles **instituciones eficaces y transparentes** que rindan cuentas
- Garantizar la adopción en todos los niveles de **decisiones inclusivas, participativas y representativas** que respondan a las necesidades
- Ampliar y fortalecer la **participación** de los países en desarrollo en las instituciones de **gobernanza mundial**
- Proporcionar acceso a una **identidad jurídica para todos**, en particular mediante el registro de nacimientos
- Garantizar el **acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales**, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales
- **Fortalecer las instituciones** nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el **terrorismo** y la **delincuencia**
- Promover y aplicar **leyes y políticas no discriminatorias** en favor del desarrollo sostenible

3.2 El aporte de los Parlamentos en materia de desarrollo sostenible: la participación parlamentaria en la acción climática global

En materia de desarrollo sostenible, resulta clave abordar el desafío global que plantea el cambio climático. En ese sentido, en la más reciente Conferencia de las Partes, destacaba la Presidencia británica de la COP26, la importancia de trabajar juntos para conseguir los objetivos de la acción climática. En ese trabajo conjunto, no se requiere solamente la colaboración con todas las 'partes interesadas' del sector privado y la sociedad civil, sino también contar con la participación de los actores parlamentarios. En efecto, el rol de los Parlamentos y las y los parlamentarios es muy relevante si se pretende impulsar la implementación de los compromisos internacionales en el nivel nacional.

En ese sentido, las funciones de representación, legislativa, presupuestaria y de control que tienen los Parlamentos resulta clave para implementar las metas climáticas,

"para la traducción de los compromisos internacionales sobre cambio climático en acción a nivel nacional, por ejemplo, a través de legislación nacionalmente

¹⁸ NACIONES UNIDAS, *Metas del Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas, justas e inclusivas*, disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/> [acc. 22/06/22].

apropiada y asignaciones presupuestarias suficientes”.¹⁹

Por tanto, tal como ocurre con muchas otras materias de la agenda internacional, la participación y los roles parlamentarios tienen en los propios Congresos nacionales a nivel interno, y en el ejercicio de sus competencias domésticas, un espacio primordial de despliegue. Al mismo tiempo, la participación en redes e instituciones inter-parlamentarias complementa y fortalece esa actuación, permitiendo acceder a información técnica y política de primera mano, como también intercambiar experiencias y buenas prácticas que enriquecen el modo de ejercer todas las funciones antedichas en relación al propio gobierno y su acción internacional en la materia respectiva.²⁰

En ese entendido, la Unión Interparlamentaria (UIP) ha liderado la creación de un espacio parlamentario periódico para el seguimiento de la acción climática global y, en concreto, de su principal foro anual que es la COP. En colaboración con los parlamentos nacionales del país anfitrión, ha organizado la Reunión Parlamentaria con ocasión de la COP respectiva durante varios años, en que los parlamentarios asistentes establecen posiciones comunes para impulsar el avance de los compromisos de acción climática. Además, como se declara en el Documento final de hace un par de años, se reconoce la relevancia del rol de los parlamentarios

“para legislar creando políticas económicas, ambientales y sociales que son importantes para crear un marco legal formal que permita crear una economía baja en emisiones de gases de efecto invernadero [...] Instamos a que los asuntos de protección climática sean foco de atención regular en los parlamentos nacionales y regionales, y a que el trabajo en estos asuntos se lleve a cabo con el involucramiento de todos los grupos políticos y libre de complicaciones políticas”.²¹

Por otra parte, este compromiso general se complementa y precisa con la adopción por el Consejo Directivo del Plan de Acción Parlamentaria sobre Cambio Climático en 2016. En ese documento se identifican áreas de acción clave para los legisladores, y también para la propia UIP, y se hacen recomendaciones sobre los modos de actuar o las medidas a impulsar. El Plan de Acción, que estaba pensado para lograr resultados en dos años, sigue siendo válido actualmente y apunta a hacer una revisión exhaustiva de las legislaciones nacionales para evaluar su consistencia con los compromisos climáticos del Acuerdo de París, implementar las reformas legales necesarias, crear robustos mecanismos de monitoreo de la actuación de los gobiernos, y que fortalezcan los vínculos entre el Ejecutivo y el Legislativo.²²

De manera más concreta, estas son las áreas de acción y las principales recomendaciones para los parlamentos nacionales²³:

1. Respuesta legislativa nacional al cambio climático: esfuerzos y medidas para lograr consistencia con los objetivos climáticos del Acuerdo de París en materia de mitigación y de adaptación

¹⁹ IPU, *Road to COP26: Virtual inter-parliamentary meeting on climate change. Concept Note*, 24 June 2021, p. 1.

²⁰ Ferrero, Mariano, *Los Parlamentos y la gobernanza global: los parlamentos, la Unión Interparlamentaria y el trabajo de las Naciones Unidas*, Serie Minutas N° 73-21, Departamento de Estudios, Extensión y Publicaciones, Biblioteca del Congreso Nacional, Santiago de Chile, Agosto 2021, p. 6.

²¹ IPU, *Parliamentary Meeting on the occasion of the United Nations Climate Change Conference (COP24) Outcome Document*, organized jointly by the Inter-Parliamentary Union and the Polish Sejm, 9 December 2018, p. 2.

²² IPU, *Parliamentary action plan on climate change. Scaling up climate action by Parliaments and the IPU*, endorsed by the IPU Governing Council at its 198th session (Lusaka, Zambia), 23 March 2016, p. 16.

²³ *Ibid.*, pp. 17-18 y 20-30.

- realizar auditoría detallada a la legislación relacionada con el clima, para conocer la base legislativa e identificar brechas
 - presentar reformas, cuando sea apropiado, a la legislación existente para asegurar consistencia con los objetivos climáticos y otros compromisos internacionales pertinentes
 - considerar si resulta necesario adoptar nueva legislación
2. Acelerar la ratificación e implementación de los tratados internacionales: en especial, pensando en la Enmienda de Doha al Protocolo de Kioto y el Acuerdo de París, cuando ese proceso se halle demorado o sea lento
- identificar los motivos, sea falta de voluntad política, trámites administrativos, asuntos de capacidad técnica para abordar algún aspecto del proceso
 - desarrollar políticas y estrategias nacionales para enfrentar esos obstáculos y renovar el compromiso nacional con la implementación de las obligaciones internacionales
3. Fortalecer la supervisión de los compromisos nacionales e internacionales: lo que incluye la implementación de la legislación nacional por parte del gobierno, y el fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas de la acción climática y su reporte
- solicitar que el ministro responsable de cambio climático y reducción de desastres informe al parlamento, al menos anualmente, sobre el avance del gobierno en el cumplimiento de metas, y que se genere un debate parlamentario al respecto
 - sostener reuniones de manera regular entre un grupo transversal de parlamentarios y el ministro responsable del asunto para discutir, entre otras, las posiciones nacionales en las negociaciones ante Naciones Unidas, y a posteriori discutir los resultados e implicaciones para las políticas y legislación nacionales
 - asegurar disposiciones claras que permitan el monitoreo y la aplicación; como también el debate público sobre el establecimiento y revisión periódica de las metas nacionales sobre mitigación, adaptación, y reducción de riesgos
 - fomentar mayor interacción entre la legislación y las políticas relevantes para asegurar consistencia y evitar señales o incentivos contradictorios
4. Mejorar la consistencia y complementariedad entre la legislación climática nacional y otras metas sociales: esto es, la coherencia de la acción climática con los objetivos de reducción de la pobreza, mejora del acceso a la energía, reducción del riesgo de desastres, equidad de género, o protección de ecosistemas
- hacer una revisión de la legislación y políticas climáticas relevantes vigentes para asegurar que otras metas sociales -en particular, sobre reducción de desastres, ODS, y parlamentos sensibles al género- estén adecuadamente reflejadas
 - tomar en consideración esas metas sociales al momento de seguir desarrollando la respuesta legislativa al cambio climático

En el marco de la Reunión Parlamentaria con ocasión de la COP 26, el documento final reitera que

“los Parlamentos, con sus funciones centrales de legislación, fiscalización, presupuestaria y de representación, son clave para asegurar la implementación de

los objetivos sobre cambio climático contenidos en el Acuerdo de París bajo los auspicios de la CMNUCC, y los componentes de cambio climático de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Marco de Sendai sobre Reducción del Riesgo de Desastres. Los Parlamentos son esenciales para trasladar los compromisos internacionales sobre cambio climático a acciones a nivel nacional, y como el cambio climático es un asunto global que va más allá de las fronteras, una robusta cooperación interparlamentaria es crucial para encontrar soluciones globales que aseguren que todos los países puedan enfrentar estos desafíos ineludibles [...]"²⁴

²⁴ IPU, *Parliamentary Meeting on the occasion of the United Nations Climate Change Conference (COP26) Outcome Document*, organized jointly by the Inter-Parliamentary Union, the British Group on the IPU, il Senato della Repubblica and la Camera dei Deputati (Italia), Glasgow, 7 November, 2021, p. 2, disponible en: <https://www.ipu.org/file/12848/download> [acc. 22/06/22].